



ORDENANZA N° 3985
Fecha de Sanción 8-7-97
Fecha de Promulgación 22-7-97
Decreto del D. E. N°: 546

Concejo Deliberante
de
Villa María

RECIBIDO
DIA 11 JUL 1997 HORA 13.40
CH

ORDENANZA No. 3.985

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON
FUERZA DE

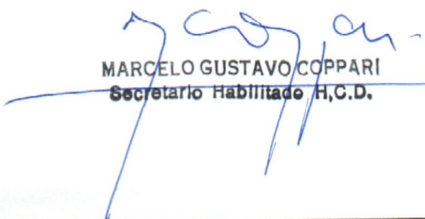
ORDENANZA

Art.1o. - DESIGNASE con el nombre de "Plaza Diputado Nacional Juan Antonio FIOLE", al espacio verde ubicado sobre calle Colombia, entre las calles Guillermo Rawson y Teniente Ibañez, del Barrio Presidente Roque Saenz Peña, de esta Ciudad.

Art.2o. - Este acto se hará efectivo mediante la colocación, en un lugar visible, de una placa recordatoria a la memoria del destacado legislador, docente y hombre público de Villa María.

Art.3o. - Protocolicese, comuníquese, publíquese, dèse al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.


MARCELO GUSTAVO COPPARI
Secretario Habilitado H.C.D.




MIGUEL ANGEL MACEDA
Presidente Concejo Deliberante
de Villa María